



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0561/2023 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía se dé marcha atrás al acuerdo emitido por esta última en el que se determina su Organización, Funcionamiento y Circunscripción de las Oficinas de Representación en los diferentes estados de la República, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de marzo del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo en el cual se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, mismo que establece en su artículo 7, la redistribución de ocho oficinas regionales en el país para atender requerimientos administrativos de todas las entidades federativas.

Si bien, cada estado conservará una oficina de representación, el desahogo de gran parte de los asuntos que se atendían en cada entidad recaerá en dichas oficinas regionales, en el caso particular de Chihuahua y que a un servidor le preocupa es



que, dentro de esta redistribución se incluyó la Dirección General de Minas, la Dirección General de Desarrollo Minero y la Dirección General del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.

Donde se pretende que la Subsecretaría de Minas de esta entidad sea centrada a la ciudad de Tijuana para la atención de todo procedimiento administrativo, jurídico, de archivo y expedientes.

Ante esta situación, mineros de este estado, Durango y Sonora tuvieron un acercamiento con un servidor al cual le externaron su preocupación ante la posible desaparición de la Subsecretaría de Minas de esta entidad, ya que dichas decisiones no fueron consensuadas al sector.

Además de que, afecta al interés de la cadena productiva minera; se perderían documentos como planos, cartografía, información en relación a los fondos mineros y que son de utilidad para los peritos mineros y geólogos, dado a que ya están siendo archivados en cajas para su traslado.

En este mismo sentido, a través de un comunicado emitido por los dirigentes de las Federaciones y Organizaciones y Mineros de la República Mexicana, integrados en el Movimiento Nacional para Reactivar la Minería y Unificar a los Mineros de México, expresaron su rechazo al Acuerdo en mención bajo los siguientes argumentos:

1. La determinación, afecta a los concesionarios, prestadores de servicios, empresarios mineros y población en general en sus derechos de audiencia y atención administrativa.
2. Es una decisión de organización de circunscripciones que afectará su economía, por la mala planeación y distribución de las oficinas sedes.



3. Temor de que se ordene trasladar los archivos estatales a las nuevas sedes o a las Oficinas Centrales de la Dirección General de Minería en la Ciudad de México, ya que sería una forma de coartar el derecho de consultar los expedientes.
4. La función de las nuevas oficinas se limitará a la sola recepción de solicitudes de títulos de concesión minera y de trabajos periciales, las que se concentrarán en las oficinas Centrales de La Dirección General de Minería de la Ciudad de México, para su procesamiento y dictaminación, todo lo demás será vía internet.
5. Esta situación impedirá la consulta de expedientes mineros y otros asuntos de ingreso de trámites.

Existe un gran descontento del sector, ya que desde el inicio de la actual administración federal se han limitado los apoyos para los pequeños y micro empresarios mineros como es el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI); no se ha dado respuesta en cuanto a los permisos de licencia ambiental emitidos por la SEMARNAT, los cuales les permite regularizar su operación minera.

Es notorio el desinterés y la falta de incentivos para que los sectores mineros que mayor impacto social tienen como es el de la micro y pequeña minería continúen en operación dado a que, no habido nueva expedición de títulos de concesión minera, sino también se ha ido desmantelando el aparato administrativo de la Dirección General de Minas, generando caos, atrasos en todos los tramites e incrementando los actos de corrupción.



Cabe destacar que esta decisión traerá afectaciones a más de 3,500 concesionarios a nivel estado tanto económicas por costos de pasajes, vuelos o método de traslado a la ciudad de Tijuana, así como de hospedaje, de distancia y tiempo, ya que hay que recorrer más de mil 383 kilómetros lo que representa, lentitud, costos y burocracia, dado a que no es posible, por citar un ejemplo: que para una investigación de una zona minera se tenga que viajar a la Ciudad de México cuando todo el proceso administrativo se realiza en la entidad.

Hay que recordar que Chihuahua en el mes de diciembre del año 2022, ocupó en valor de producción minera el tercer lugar nacional, segundo lugar en producción de plata y plomo, tercer lugar en la producción de zinc, cuarto en la producción de cobre, y la quinta posición nacional en la producción de oro.

El desarrollo del país, así como el de nuestro estado, está estrechamente ligado a la minería esta actividad ha permitido el crecimiento económico y social, no permitamos que nuevamente el Gobierno Federal maneje de manera tajante cualquier procedimiento administrativo que afecte la operación de este sector.

De acuerdo a información emitida en el 2018 por esta misma dependencia y cuando dio inicio la administración federal, en Chihuahua existían más de 4 mil 354 títulos de concesión minera, 14 asignaciones mineras y 9 zonas de reserva, por lo que es muy importante que todos los asuntos administrativos, archivos o expedientes se mantengan en la entidad.

Es una muy preocupante la realidad, dado a que no se descarta que en un futuro el Gobierno Federal quiera realizar una posible centralización de secretarías, manejando todo de una manera centralista, impidiendo el desarrollo regional de una manera ágil.



Nuevamente, estamos frente al engaño del presidente de la República, ya que al inicio de su administración dijo que, iniciaría una descentralización de las Secretarías de estado donde la Subsecretaría de Minas se instalaría en la capital del estado, situación que no ha ocurrido.

Al respecto, el artículo 5. Del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía en diferentes fracciones refiere que, la persona titular de dicha dependencia, en este caso Raquel Buenrostro Sánchez tiene las facultades indelegables siguientes:

- Fijar y dirigir las políticas públicas de la competencia de la Secretaría;
- Acordar con el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los asuntos relevantes de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a esta,
- Informar al Congreso de la Unión, del estado que guarda la Secretaría y del sector paraestatal a su cargo, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Es por ello que a través de esta Secretaría se debe retomar dicho acuerdo, porque es su responsabilidad mantener el registro y control de las concesiones mineras.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

ÚNICO. - Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía se dé marcha atrás al acuerdo emitido por esta última en el que se determina su Organización, Funcionamiento y Circunscripción de las Oficinas de Representación en los diferentes estados de la República.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL